

*document*  
*7*

RESOLUCION No. 189

RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION No. 187 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.967, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 23 de noviembre de 1.967 otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, a cargo de la Notaría Primera, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.";

QUE el señor Lcdo. Esteban Cordero Borrero, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente facultado como se ha acreditado, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la mencionada Escritura, con la solicitud de que se la apruebe;

QUE el Departamento de Inspección, Análisis de Balances y Estadística de la Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 422-DIAE de 14 de Diciembre de 1.967, del cual se desprende que el aumento de capital se ha realizado con observancia de los requisitos legales para su validez;

QUE la Escritura Pública de 23 de Noviembre de 1.967 reúne todos los requisitos necesarios;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Manuel Vintimilla Ortega, el 23 de Noviembre de 1.967. Aumento de capital por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en CUATRO MIL OCHOCIENTAS ACCIONES nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una. Con este aumento el capital de la Compañía queda elevado a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos mencionada en el Artículo anterior, juntamente con la presente Resolución.

13  
20  
veinte

lución. El señor Registrador pondrá en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto íntegro de la escritura Pública de 23 de Noviembre de 1.967, la solicitud de aprobación, la razón de inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción de la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, - doctor Mario Zambrano Súa, el 23 de marzo de 1.963, que ha sido aprobada la reforma de estatutos y el aumento de capital de la Compañía. El señor Registrador amentará en las copias, la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario ante quien se otorgó la escritura de 23 de noviembre de 1.967, anota al margen de la matriz de dicha escritura que ha sido aprobada mediante esta Resolución y ponga en las copias la razón pertinente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario doctor Mario Zambrano Súa, ante quien se otorgó la escritura de constitución de la Compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.Á." anote al margen de la matriz de la escritura de 23 de marzo de 1.963, que se ha aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias razón de esta anotación.

CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los veinte y siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

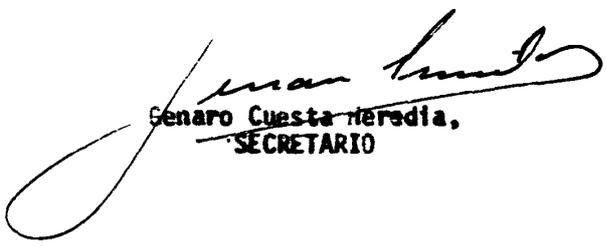
  
Rafael Suárez Veintimilla  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL  
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS.

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor Doctor Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Legal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolu-

601  
28  
Mentana

- 3 -

ción No. 187 de 22 de diciembre de 1.967, del señor Superintendente de Compañias, en Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.- CERTIFICO.

  
Genaro Cuesta Heredia,  
SECRETARIO

C. a.